

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49193 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid. Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 890/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0111752, por auto de fecha 25.9.18, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a SPD MONTE REAL, S.L., con n.º de identificación B81593592, y domiciliado en Avda. Doctor Federico Rubio y Galí, 19, 1.º, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es, Antonio Joaquín almendros Ruíz con domicilio postal en Avda. Alejandro Roselló, 23, 3.º, 1.ª. 07002 Palma de Mallorca, y dirección electrónica a.almendros@roderickabogados.com, teléfono 971723311, fax 971723795 ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 11 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180061208-1